



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR041-E380-2022

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA DE GUARDERÍA VECINAL
COMUNITARIO ÚNICO**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 11:00 horas del día 08 de diciembre de 2022, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N., s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Este acto es presidido por **Oscar Rolando Ávila Galván**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala, servidor público designado por la Convocante.

La evaluación de las propuestas se realizó con fundamento en el artículo 36, párrafo segundo, de la ley y artículo 52 del Reglamento de la citada ley, bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

A fin de dar cumplimiento a los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, 52 de su Reglamento y los numerales 5, 6, 9, 10 y 11 de la convocatoria del presente procedimiento, se procede a dar a conocer resultado la evaluación técnica, entregada el 06 de diciembre de 2022 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento efectuada por los: Verónica Lorena Cabrera González, Jefa del Departamento de Guardería y Elías Ayometzi Ilhuicatzí, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, quienes fueran designados como área técnica y área requirente respectivamente para este procedimiento, así como la evaluación de la documentación legal y administrativa realizada y signada por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Oscar Rolando Ávila Galván**, Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Atendiendo a lo anterior el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, Javier Guevara Dávila, en apego al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado técnico-económico y el fallo inapelable de la presente licitación, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

PROPUESTAS DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE

LICITANTE: **OFELIA PÉREZ LÓPEZ (Partida 1)**

MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO CUMPLE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
-------------------------	-----------	-------------------------

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



FO CON-13/1

2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

		(NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA)
3.1 Requisitos para la participación de los Términos y Condiciones. "el licitante deberá cumplir con lo descrito en el presente numeral. De lo contrario, no será evaluado mediante el criterio de puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2 de los términos y condiciones y su proposición será desechada".	NO CUMPLE: En su escrito de manifestación, no describe la partida en la cual es su voluntad participar. El horario de servicio ofertado solo es de 8 horas, y se solicita como mínimo 9 horas de servicio.	De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento: XIII. El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 3.1. Requisitos para la participación de los Términos y Condiciones. XV. Que el horario de atención ofertado sea inferior al mínimo requerido para el esquema de que se trate.
3.1 Requisitos para la participación de los Términos y Condiciones. "el licitante deberá cumplir con lo descrito en el presente numeral. De lo contrario, no será evaluado mediante el criterio de puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2 de los términos y condiciones y su proposición será desechada".	NO CUMPLE: Los planos no cumplen con las características señaladas en el Apéndice 1 (uno) "Contenido del proyecto arquitectónico" de los términos y condiciones, dibujados en AutoCAD versión 2010.	De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento: XIII. El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 3.1. Requisitos para la participación de los Términos y Condiciones.

LICITANTE: **GRUPO SEPERSA SERVICIOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PÉREZ RAMÍREZ, S.A. DE C.V.**
(Partida 1)

MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO CUMPLE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO (NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA)
3.1 Requisitos para la participación de los Términos y Condiciones. "el licitante deberá cumplir con lo descrito en el presente numeral. De lo contrario, no será evaluado mediante el criterio de puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2 de los términos y condiciones y su proposición será desechada".	NO CUMPLE: Los planos No cumplen con las características señaladas el Apéndice 1 (uno) "Contenido del proyecto arquitectónico" de los términos y condiciones, el cuadro de distribución por sala de atención y capacidad instalada total del inmueble no tiene la capacidad instalada ofertada, no tiene nombre del representante legal y no cuenta con área de juegos.	De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento: XIII. El incumplimiento de lo establecido en los incisos a) o b) o c) del numeral 3.1. Requisitos para la participación de los Términos y Condiciones.

Derivado de lo anterior y en términos del numeral 2.3 calidad:

"Los participantes deberán presentar como parte de su proposición técnica los documentos descritos en los numerales **3.1 y 3.2 de los términos y condiciones Anexo 2** de la presente convocatoria, que será evaluados conforme a lo siguiente:





3.1 Requisitos para la participación.

El participante deberá cumplir con lo descrito en el presente numeral. De lo contrario, no será evaluado mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2 de los términos y condiciones y su proposición será desechada."

En razón de lo anterior dichos licitantes no se evalúan por el criterio de puntos y porcentajes.

Con base en el numeral 3.2.Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes se procede únicamente a evaluar por el criterio de puntos y porcentajes la propuesta que cumplió con los requisitos señalados en el numeral 3.1, bajo los siguientes rubros:

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad del licitante	22.00
B	Experiencia y especialidad del licitante	18.00
C	Propuesta de trabajo	12.00
D	Cumplimiento de contratos	8.00
TOTAL		60.00 PUNTOS

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos **45.00 puntos**.

Nombre/razón social	No. Partida	Capacidad del licitante	Experiencia especialidad	Propuesta-Trabajo	Cumplimiento-contratos	Calificación obtenida
Ana Julia Polo Espinosa (partida 2)	2	12.54	17.10	11.40	8	49.04

Acto seguido se procede a realizar la evaluación legal de los licitantes:

PROPUESTA DESECHADA POR NO CUMPLIR LEGALMENTE

LICITANTE: **OFELIA PÉREZ LÓPEZ (Partida 1)**

MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO CUMPLE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO (NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA)
6.DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LEGAL. La propuesta deberá contener la siguiente documentación:	No cumple: No presenta documento de acuerdo al inciso C) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo número 6 (seis) , de	10. Causas de Desechamiento De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento: V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. VII. Cuando no presente uno o más de





C.Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo número 6 (seis) , de las presentes bases.	las presentes bases.	los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omite la leyenda requerida.
6.DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LEGAL. I)Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.4, de las presentes bases, según corresponda. I.Licencia o Aviso de funcionamiento Municipal vigente.	No cumple No presenta Licencia o Aviso de funcionamiento Municipal Vigente.	10. Causas de Desechamiento De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento: V.Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6.DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LEGAL. I)Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.4, de las presentes bases, según corresponda. III.Copia de la tarjeta de identificación patronal ante el IMSS e Infonavit.	No cumple: No presenta Copia de la tarjeta de identificación patronal ante el IMSS e Infonavit.	10. Causas de Desechamiento De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento: V.Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.





6.DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LEGAL.

I)Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.4, de las presentes bases, según corresponda.

IV.Último pago de cuotas obrero patronales del bimestre previo u Opinión Positiva en materia de Seguridad Social vigente con fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones,

En caso de ser persona física con actividad empresarial y no tener empleados:

- Carta bajo protesta de decir verdad que no se tienen empleados y por lo tanto, no está sujeto al pago de cuotas obrero patronales y anexar Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social donde se especifique que no tiene algún registro.

En caso de subrogar los servicios de personal, deberá anexar:

- Escrito bajo

No cumple:

Entrega manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene empleados y no está sujeto a cuotas obrero-patronales, sin embargo en su propuesta técnica presenta su plantilla laboral, en la cual entrega documentos de varias personas, las cuales se encargarán de prestar el servicio

10. Causas de Desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desecharamiento:

V.Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.





protesta de decir verdad que no se tienen empleados. - Contrato celebrado con la Outsourcing - Opinión Positiva y vigente en materia de Seguridad Social de la empresa encargada de proveer dicho servicio.		
7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE 7.2. En la suscripción de proposiciones Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, o en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las	No cumple: Entrega documento en el que únicamente "manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí misma a esta convocatoria y cumplir con los lineamientos solicitados" que no reúne los requisitos que se solicitan en el numeral 7.2: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, o en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.	10. Causas de Desechamiento De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desecharamiento: VII. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.





que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él. b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo número 11 (once), el cual forma parte de las presentes bases. El domicilio que se señale en el Anexo número 11 (once) de las presentes bases, será aquél en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.	b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo número 11 (once), el cual forma parte de las presentes bases. El domicilio que se señale en el Anexo número 11 (once) de las presentes bases, será aquél en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.	
---	--	--

En razón de lo anterior se da a conocer el resultado de la evaluación legal:

	Ana Julia Polo Espinosa	Grupo SEPERSA Servicios Educativos y Recreativos, S.A de C.V.	Ofelia Pérez López
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Ahora bien, conforme lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria que forma parte de este procedimiento, "criterios para evaluación de las proposiciones", se procederá a evaluar las ofertas económicas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos de total de los rubros de la propuesta técnica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes v Contratación de Servicios

PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO (Descuento aplicado)	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS TOTALES
Ana Julia Polo Espinosa	\$ 4,751.40	40	49.04	89.04

LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente las propuestas y siendo que solo una de estas cumple con todo lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional no. **LA-050GYR041-E380-2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracción II de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto, por el que se declara como concursante seleccionado para **SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA DE GUARDERÍA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO** al siguiente licitante con los precios unitarios que se relacionan a continuación, los cuales **no incluyen I.V.A.**

Partida 2.- ANA JULIA POLO ESPINOSA En virtud de que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases, así como con los requisitos legales, técnicos y económicos, con los precios unitarios que se relacionan a continuación, los cuales no incluyen I.V.A.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIGO POSTAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO QUE INCLUYA EL DESCUENTO APLICADO
2	CHIAUTEMPAN	90805	160	200	\$4,751.40

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$4,561,344.00	\$11,403,360.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,561,344.00	\$11,403,360.00
2024	\$5,210.21	\$5,001,802.00	\$12,504,504.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,001,802.00	\$12,504,504.00
2025	\$5,396.73	\$5,180,861.00	\$12,952,152.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,180,861.00	\$12,952,152.00
2026	\$5,587.77	\$5,364,260.00	\$13,410,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364,260.00	\$13,410,648.00
2027	\$5,785.57	\$5,554,148.00	\$13,885,368.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,554,148.00	\$13,885,368.00
							\$25,662,415.00	\$64,156,032.00

El importe adjudicado es de \$64, 156,032.00 (Sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

Objeto del contrato:	SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA DE GUARDERÍA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO
Número de contrato:	CCGN223021050055
Monto del Contrato:	\$64,156,032.00

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



FO CON-13/8

2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Vigencia del Contrato:	01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2027
Garantía	Indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Fecha de firma del contrato:	23 de diciembre de 2022

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N., S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que la empresa reciba copia del fallo de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento a los licitantes adjudicados que deberá presentar en la fecha establecida para la **firma del contrato** y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT), conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.29 en concordancia con la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de un día)** y la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N., s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 11 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **10** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Oscar Rolando Ávila Galván	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gema José Mendoza	Enc. de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Itsel Analy Hernández Cortés	Líder de Proyecto	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----

